

Requisitos para el transporte de productos orgánicos por cuenta propia conforme a la Ley estatal SB 1383



La Ley estatal SB 1383 es una norma que establece nuevos programas de recolección y reciclaje de residuos orgánicos, programas de recuperación de comida y requisitos para las jurisdicciones con el fin de obtener productos orgánicos reciclados, como compost y gas renovable. Todas las actividades constituyen un esfuerzo coordinado para reducir la cantidad de residuos orgánicos enviados a los basureros en 75 % para 2025. Esta es una acción que disminuirá en gran medida el efecto del cambio climático para los californianos del presente y las generaciones futuras.

El metano es un gas de efecto invernadero que es 84 veces más potente que el dióxido de carbono. Se libera cuando el material orgánico termina en el basurero, donde carece de oxígeno suficiente para descomponerse de manera adecuada. Este proceso causa alrededor del 20 % de las emisiones de metano de California, con materiales como los restos de comida, los residuos del jardín, el papel y el cartón que ocupan aproximadamente la mitad de los basureros del estado. Al abordar el reciclaje de residuos orgánicos y la recuperación del excedente de comida, las jurisdicciones de todo el estado pueden reducir significativamente las emisiones supercontaminantes y combatir el cambio climático.

Las entidades reguladas, incluido el Gobierno local y las empresas, tienen responsabilidades exclusivas en virtud de la Ley estatal SB 1383 y deben mantener registros que demuestren cómo cumplen con la ley. Estos registros ayudarán a las entidades reguladas a presentar los informes exigidos por las agencias locales y estatales, y a prepararse para las inspecciones de cumplimiento normativo requeridas por las dichas agencias.



Las empresas comerciales, incluidos los paisajistas, que desean transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los desechos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige que mantengan registros. CalRecycle ha desarrollado una herramienta para ayudar con el mantenimiento de registros a quienes transportan por cuenta propia.

Visite la página www2.CalRecycle.ca.gov/Docs/Web/119874 para descargar el formulario o simplemente copie y use el formulario que figura en la parte posterior de este documento.



For English, scan this QR Code.

Herramienta para el mantenimiento de registros conforme a la Ley estatal SB 1383 destinada a quienes transportan por cuenta propia

Esta herramienta ayuda a las empresas comerciales que transportan los residuos orgánicos por cuenta propia con el mantenimiento de los registros. El uso de este formulario es opcional y no un requisito regulatorio.

Las regulaciones de la Ley estatal SB 1383 exigen que los establecimientos comerciales generadores de residuos orgánicos, incluidos los paisajistas, mantengan determinados registros si cumplen con el requisito del servicio de recolección de residuos orgánicos mediante el transporte por cuenta propia de los residuos orgánicos generados. (Título 14, Capítulo 12, Artículo 3, Sección 18984.9).

Las empresas comerciales que transportan por cuenta propia deben mantener los siguientes registros:

- Recibos de entrega y comprobantes de peso emitidos por cada entidad que recibe los materiales orgánicos, incluida la cantidad de material orgánico en yardas cúbicas o toneladas.
- Si se transportan los residuos orgánicos a un sitio que carece de balanzas o que emplea balanzas no aptas para pesar los residuos recibidos, quien transporta por cuenta propia no está obligado a registrar el peso del material. Sin embargo, se le exige que mantenga un registro de la entidad que recibió los residuos orgánicos.

Los residentes que transportan por cuenta propia no necesitan mantener estos registros.

Mantenimiento de registros correspondientes al año 20XX de empresas comerciales que transportan por cuenta propia conforme a la Ley estatal SB 1383

Este formulario documenta que [NOMBRE DE LA EMPRESA] ha organizado el transporte por cuenta propia de los servicios de reciclaje y recolección de residuos orgánicos.

Fecha de la operación	Establecimiento, operación, actividad o propiedad especializada en residuos que recibió los residuos orgánicos para el procesamiento o la recuperación	Cantidad entregada de residuos orgánicos en yardas cúbicas o toneladas	¿Se recibió un recibo de entrega o un comprobante de peso (sí o no)?*

**En caso afirmativo, incluya la ubicación del recibo o el comprobante de peso (por ejemplo, si se adjunta físicamente o se incluye de forma electrónica).*

Envíe el formulario con la ubicación del recibo o comprobante de peso a:
City of Clayton, Self Haul Organics Reporting, 6000 Heritage Trail, Clayton, CA, 94517